

# COMUNICADO

La unidad de Gestión educativa local de MOHO, hace de conocimiento al público usuario y, a los docentes ganadores de una plaza de NOMBRAMIENTO DOCENTE lo siguiente:

## **SOBRE LA CERTIFICACIÓN Y/O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS:**

En el numeral 5.6.13.2. del Documento Normativo se señala, que los postulantes ganadores como consecuencia de las actividades en los numerales 5.6.11, 5.6.12, 5.6.16 y 5.6.17 deben presentar ante Mesa de Partes (físico o virtual) de la UGEL o DRE, según corresponda, el original y/o ***copia certificada y/o legalizada*** de los requisitos generales y específicos, los documentos presentados para acreditar la Trayectoria Profesional, así como para acreditar las bonificaciones de ley, según corresponda.

Al respecto, cuando se refiere la norma a copia certificada y/o legalizada, se debe entender que esta se refiere también a la ***autenticación gratuita por fedatario***, la misma se realiza en la UGEL o DRE donde los postulantes ganaron una plaza de nombramiento. Se puede fedatear todos los documentos antes señalados, a excepción de:

- Los títulos pedagógicos, que son certificados, autenticados o fedateados por la DRE que los expidió.
- Los títulos universitarios, que son certificados, autenticados o fedatados por las respectivas universidades o legalizados por una notaría pública.

Asimismo, los certificados y/o constancias de salud física y mental, así como, los certificados judiciales de antecedentes penales y judiciales, deben ser presentados en original.

**LA COMISIÓN**